



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000645

Decreto No. _____ de 2026

(24 MAR 2026)

“Por el cual se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 1083 de 2015 establece las diferentes situaciones administrativas dentro de las cuales se enmarca licencia por enfermedad.

Que el servidor CESAR CAMILO ROJAS CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.755.439, quien ostenta el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE TURISMO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN código 020, grado 14, de la Planta Estructural del Despacho del Gobernador de Norte de Santander presentó escrito el 19 de marzo de 2026, radicado en el siep documental con número 2026260000076333, Licencia Ordinaria No Remunerada por tres días a partir del 25, 26 y 27 de marzo de 2025 inclusive.

Que, en aras de garantizar la prestación efectiva y continua del servicio público se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho - Secretaria de Turismo, mientras se cumple el término de la incapacidad.

Que la señora RUTH DEL CARMEN BAYONA TELLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.294.909, quien desempeña el cargo de actualmente ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222; Grado 12, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción, con denominación: SECRETARÍA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO. Código 020, Grado 14, de libre nombramiento y remoción del despacho del gobernador; conforme a las exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones vigente para la entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR de las funciones del cargo de Secretario de Despacho - Secretaria de Turismo, código 020, grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador, que desempeña el servidor CESAR CAMILO ROJAS CRUZ a partir del día 25 de marzo de 2026 a la servidora RUTH DEL CARMEN BAYONA TELLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.294.909, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y mientras dure la situación administrativa.

PARÁGRAFO: La funcionaria a quien se le encargan las funciones del empleo descrito en el presente artículo, continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 12, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Turismo del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

24 MAR 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado Gr 10
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General